

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de abril de 2022
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de junio del 2022
Periodo de actualización de datos.	Segundo Trimestre 2022
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	11 de julio de 2022
Fecha de validación.	11 de julio de 2022
Fecha de actualización.	11 de julio de 2022
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	3	100	Durante el periodo señalado, los Consejos Directivos del Instituto tuvieron actualizaciones, reflejando en el número de sesiones celebradas en este tiempo. Por su parte, el Consejo Consultivo concluyó su periodo de función, el 25 de abril del 2022, por lo que, durante la Sesión Ordinaria número 10 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, se ratificó por un periodo más a los Consejeros celebrando de esta manera la Sesión de Instalación del Consejo Consultivo el pasado 20 de Junio del 2022. Respecto a la Junta Directiva, durante la Sesión Ordinaria número 12 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se aprobó con 9 votos a favor, el dictamen CGYAL/001/2021-2024 presentado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, en el que se nombra a los seis ediles que conformarán la Junta Directiva del Instituto. De esta manera, la Junta Directiva sesionó en dos ocasiones este periodo: • Tercera Sesión Ordinaria. 26 de mayo 2022. • Cuarta Sesión Ordinaria. 23 de junio 2022.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	8	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de los Órganos Directivos de la siguiente manera: JUNTA DIRECTIVA: • Tercera Sesión Ordinaria. 26 de mayo 2022. Cinco acuerdos. • Cuarta Sesión Ordinaria. 23 de junio 2022. Un Acuerdo. CONSEJO CONSULTIVO: • Sesión de Instalación. 20 de junio 2022. Dos acuerdos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	3	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: IV. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) Programa International Urban and Regional Cooperation (IURC)	2	100	Durante la sesión ordinaria número 10 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se aprobó por unanimidad el dictamen CDUOETyP/020/2021-2024, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, a efecto de que el Ayuntamiento instruya al IMPLAN inicie la elaboración del diagnóstico para la formulación del PMDUOET. Como resultado, el Instituto comenzó los trabajos de socialización de la parte del diagnóstico, resultando en tres ejercicios de participación ciudadana: el primero a través de un formulario en Google Forms; el segundo en una mesa de expertos y el último en mesas de trabajo en comunidades rurales y zona urbana. Derivado del Convenio de Colaboración con la ciudad de Ancona, Italia promovido por el <i>International Urban and Regional Cooperation (IURC) Program</i>, el cual vincula ciudades y regiones de la Unión Europea y Latinoamérica y tiene como objetivo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en diferentes temas, enfocados principalmente en el Turismo participativo y Preservación del Patrimonio Natural, a finales del mes de junio se invitó al municipio al Foro Internacional de Urbanismo (World Urban Forum) y a la visita de estudio en la ciudad de Ancona, Italia, obteniendo un enfoque diferente ante las necesidades de desarrollo del municipio de Guanajuato.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.	Sesiones de la Junta Directiva	2	100	Durante el periodo señalado se realizaron dos sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: X. Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	1	100	Para seguimiento y control de los planes y programas establecidos para el Instituto, anualmente se realiza la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se reporta el avance que se tiene en cuanto a los objetivos que tiene el Instituto planeados para el año.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XI. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado. 1er° Informe Trimestral 2022	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el 1er informe financiero trimestral 2022
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información financiera Trimestral y de transparencia. En proceso de cierre.	1	80%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta Pública http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta_publica_anual_-archivo-trim-implan/1ertrimestre-de-22	1	100%	La cuenta pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(2) Depósitos de subsidios autorizados y (43) Transferencias.	45	100%	El número de depósitos subsidios y reintegro de pagos es trimestral.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Realizar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Administrar y controlar los inventarios de materiales de oficina, limpieza y suministros médicos.	Inventarios actualizados.	1	50%	Se actualiza 2 veces al año
Realizar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para los bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el vehículo oficial del Instituto Yaris Toyota.	2	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto,
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito.	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Realizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de Impuesto sobre la Renta (3), Impuestos Estatales (3 ISN) de marzo, abril y mayo 2022 y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (3)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo	Colaboración con la Unidad DE Innovación y Políticas Publicas para el desarrollo de la Audiencia Pública para el cierre del proceso del PGM 21-24	1	100	Una vez concluido el proceso de elaboración del PGM 21-24 se llevó a cabo el 6 de mayo la Audiencia Pública Participativa con representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, en la cual se presentó el resultado del PGM.
I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica; III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran; IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;	Apoyo para la realización del Proceso de participación ciudadana para la integración del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.	1	100	De manera coordinada, la Dirección de Planeación Estratégica, participó en los trabajos de la participación Ciudadana para la integración del diagnóstico del PMDUOET

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo	Participación en el Taller de Inteligencia Colectiva convocado por el Instituto de Innovación, Desarrollo, Emprendimiento y Aceleración (IDEA) del Gobierno del Estado de Guanajuato.	1	100	La participación en este taller se dio con el objetivo de adquirir conocimientos sobre mecanismos de participación Ciudadana, el cual fue impartido por personal del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE.
VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Segunda sesión ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	1	100	El 26 e abril de 2022 se llevo a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) en la que se aprobó la propuesta del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022.
	Seguimiento a los trabajos del Programa de Planet Youth.	1	100	Como área estratégica, el IMPLAN participa permanentemente en las mesas de trabajo del Programa PY, coordinadas por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:	Actualización de Indicadores		90%	Avance de la interpretación del Índice de Marginación del 2022 por indicadores, por niveles de ponderación y por colonias
I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas. II.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:	Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)	ÁREA DE GEOESTADÍSTICA		- Elaboración de mapa de riesgos para áreas no urbanizables - Procesamiento para mapa de áreas no urbanizables en el municipio de Gto, a partir de resultados de mesa de trabajo con expertos. - Actualización de capa ocupación: catastro, DGMAOT, Implan - Cruce de información: catastro, DGMAOT, Implan, H. Ayuntamiento y Periódico Oficial.
II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.				

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.	Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas. Programa de Información Estadística y Geográfica		100% 100%	- Actualización del planteamiento metodológico en base a la normatividad aplicable para la delimitación de zonas urbanizables zonas no urbanizables y zonas urbanas. - Taller para determinar la ponderación para la delimitación de zona urbanizable y no urbanizable. - Revisión y corrección de errores en cartografía PostGIS - Términos de referencia de PMIEG. - Entrega de mapas para responder solicitud de información Cultura - Preparación de información para entrega de información a C4. Entrega de mapas impresos: Población por localidad en el municipio de Gto. Para regidores, Dirección de Tránsito y Movilidad, Turismo, etc
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Generación y actualización de capas de metadatos Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET Elaboración de Mapas	ÁREA DE GEOESTADÍSTICA	100% 100%	- Generación de Metadatos de los Ortomosaicos derivados de vuelos bajos de dron realizados por el IMPLAN para el Proyecto de Plan Maestro del Libramiento - Elaboración de metodología para mesa de trabajo con expertos, tema: Zonificación Primaria para Proyecto PMDUOET - Revisión de normativa para identificación de variables involucradas en tema de áreas no urbanizables para Proyecto PMDUOET - Elaboración de mapa base en formato de media carta para mapas de PMDUOET. - Elaboración de mapas para talleres de participación Implan - Protección Civil - Actualización de capa colonias para proyecto PMDUOET

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio. Asesoría de información estadística de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, disseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres Homologación, disseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Capacitaciones	ÁREA DE GEOESTADÍSTICA		• Descarga de variables para áreas no urbanizables. • Taller: Zonificación Primaria PMDUOET • Talleres de participación social en polos rurales (6) y zona urbana (2) • Elaboración de formato para encuestas ciudadanas y encuestas en la zona sur de la ciudad de Gto. • Taller de Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica curso en línea • Curso: Ciencia de Datos gestionado por IDEA
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.	Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo)	ÁREA DE GEOESTADÍSTICA		• Carga de archivos de las Sesiones de la Junta Directiva en plataforma web Implan. • Actualización de normatividad en la plataforma web. • Creación de archivos SLD (simbología) para capas que arrojaban error al subir a PostGIS. • Carga de capas subidas correspondientes a GeoServer, la creación de los estilos y vinculación • Actualización de archivos kml y zip en WinSCP para Catálogo Geográfico de página web.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).	Instrumento	25%	En el segundo trimestre 2022 se enfocó el trabajo de planeación participativa, para consolidar y retroalimentar el documento, teniendo el siguiente avance: Capítulo I. Exposición de motivos (95%) Capítulo II. Marco jurídico (100%) Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico (95%) <i>Zonificación primaria</i> El 06 de mayo se convocó a expertos en varios temas relacionados al ordenamiento territorial, medio ambiente, biodiversidad, minería, geología, desarrollo inmobiliario, patrimonio, riesgos, movilidad y administración urbana entre otros, teniendo un total de 21 de participantes. En esta segunda fase se integran y desarrollan protocolos en la construcción del PMDUOET: las sesiones de diálogo y deliberación denominados talleres participativos, en los que se discutirán los retos y problemas de las localidades. Metodologías: 1. Cartografía social o mapeo colectivo. 2. Caracterización de situaciones problemáticas (árbol de problemas) –ZOO-P- <u>Talleres de cartografía social en:</u> A. Zonas periféricas y rurales: La Saucedá (31 mayo) El Zangarro (01 junio) San José de Llanos (02 junio) Santa Rosa (7 junio) Mineral de La Luz (9 junio) B. Zona urbana Centro histórico- Comités vecinales (13 junio) Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes Mesas paralelas en cada uno de las zonas urbana, rurales y periféricas. <u>Taller de metodología árbol simple de problemas en:</u> C. Zona urbana Zona Sur- OSC (14 junio)

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				Metodología de Cartografía Social • Martes 31 de mayo. Sede: La Saucedá. Localidades participantes: San José del Rodeo, El Tejabán, Campuzano, San José del Chapín, San Nicolás del Chapín, Puente de las Salinas, La Presita, San Vicente de La Cruz, Cerro del Oro, El Maluco, El Castillo. Total 4 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 107 participantes. • Miércoles 01 de junio. Sede: El Zangarro. Localidades participantes: El Coyote, El Sauz, San Pedro, Rancho Los Navarros y las Galeras. Total de 4 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 92 participantes. • Jueves 02 de junio. Sede: San José de Llanos. Localidades participantes: Cajones, Granja La Paz, Los Nicolases, Hacienda de Guadalupe, Capulín de Bustos, Cañada de Bustos, Molineros, La Haciendita, Nuevo Santiaguillo, Santiaguillo, La Trinidad, San José de Tránsito. Total de 5 mesas y dos grupos de niños, niñas y adolescentes, con más de 200 participantes. • Martes 07 de junio. Sede: Santa Rosa de Lima. Localidades participantes: Llanos de La Fragua, Mineral de La Fragua, Ojo de Agua de Calvillo, El Varal, Santa Rosa, Cañada de la Virgen, Puerto de Santa Rosa, Monte de San Nicolás, Picones, El Potrero, Rancho de Enmedio, Calvillo, Hacienda Arriba, Santo Domingo, Cieneguita de San Bartolo, Mesa de San José y Cañada de las Flores. Total de 6 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 147 participantes. • Jueves 09 de junio. Sede: Mineral de La Luz. Localidades participantes: Sangre de Cristo, El Puertecito, Llanos de Santa Ana y Santa Ana, Mexiamora, San Pedro Gilmonene, Los Lorenzos y Ojo de Agua. Total de 5 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 88 participantes. • Lunes 13 de junio. Sede: Guanajuato, Unidad Belén UG. Comités Vecinales de la zona urbana de Guanajuato y con el Cabildo Infantil. Mesas divididas por zonas de la Cañada, Marfil y Zona Sur. Total de 6 mesas con 87 participantes. Metodología de árbol simplificado de problemas. • Martes 14 de junio. Sede: Yerbabuena, Centro Comunitario Torres Landa. Organizaciones de la Sociedad Civil. Mesas divididas por subsistema natural, medio transformado, social y económico. Total de 4 mesas con 25 participantes